



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2°**

Bogotá D.C., Veintinueve de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial obrante en el archivo No. 05 del expediente digital, esta Juzgadora procede a relevar del cargo a la Doctora María Yolanda Buitrago Mendoza.

Como consecuencia de lo anterior, se Designa como Curadora Ad Litem de los Herederos Indeterminados de Matilde Pachón Viuda de Benmeter y Personas Indeterminadas a la profesional del derecho Luz Adriana Rico de conformidad al artículo 108 del CGP.

Se fijan como gastos la suma de **\$600.000**.

Comuníquesele la designación indicando que debe asumir el cargo de conformidad al preceptuado en el numeral 7° del artículo 48 del CGP.

Por secretaría envíesele telegrama a la dirección electrónica lar363@gmail.com – Celular 310 600 45 52 – 315 211 2651.

Notifíquese,


**MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.**

(2)



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Veintinueve de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Conforme a la documental obrante en el plenario (archivo No. 7 del expediente digital), téngase como heredero indeterminado de la señora Matilde Pachón Viuda de Benmeter al señor Benito Rafael Melgarejo Pachón.

Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho Tomas Felipe Correa Parra, para que actúe como apoderado judicial del señor Benito Rafael Melgarejo Pachón, en su calidad de heredero indeterminado de la señora Matilde Pachón Viuda de Benmeter, en los términos y para los fines del poder especial a él conferido (fl. 3 del archivo 8 del expediente).

Como consecuencia de lo anterior y en atención a que, mediante auto calendarado 29 de mayo de 2019, fue declarada la nulidad de todo lo actuado, se tiene por notificado por conducta concluyente de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 301 del C.G.P

Por secretaría contabilícese el término correspondiente de contestación de la demanda.

Notifíquese,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)